La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nueva Generación Altamira

(Antes Colegio Cooperativo Altamira y B.S.O.)

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución N° 7528 del 20 de Noviembre de 1.998

Confiere a:

Edith Andrea Pineda Rodríguez

C.C. 52.533.075 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Luis Jorge Saiz Ávila
C.C. 79.800.080 de Bogotá
Rector

Andrea Muñoz Rodriguez
C.C. 52.831.442 de Bogotá
Secretaria Académica

Fecha de grado: 02 Dic 1.995

Colegio Nueva Generación Altamira

Registro Interno: Acta N° 19 Folio N° 01 al 04

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Febrero de 2023

Duplicado Decreto 180 de 1.981

No requiere registro, autenticación de firmas, ni uso de sellos según Decreto N° 921 del 6 de mayo de 1994, y Ley 962 de julio 8 de 2005 (art. 20)

Powered by CamScanner

Colegio Nueva Generación Altamira

(ANTES COLEGIO COOPERATIVO ALTAMIRA Y B.S.O)

Carrera 11 Bis A Este No. 44 - 34 Sur
Teléfono: 702 3814
BOGOTÁ, D.C.

Acta Individual de Grado

INSCRIPCIÓN S.E.D. 1617

INSCRIPCIÓN DANE 311001001642

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los (2) días del mes de Diciembre de 1.995 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado Jornada Mañana, los suscritos Rector y secretaria, en el **COLEGIO COLEGIO NUEVA GENERACIÓN ALTAMIRA,** Institución aprobada hasta nueva determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 7528 de Noviembre 20 del año 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a Otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Edith Andrea Pineda Rodriguez
C.C. 52.533.075 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General de grado No. 19 del 02 de Diciembre de 1.995, consta de 54 alumnos graduandos; comienza con el nombre de **Ávila Pérez Weimar Emilio** y cierra con el nombre de **Zabala Huertas Diego Hernando.**
Firmada por **LUIS JORGE SAIZ ÁVILA** (Rector) y **ANDREA MUÑOZ RODRÍGUEZ** (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de Febrero de 2023.

No requiere registro de la Secretaría de Educación según, Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 de Diciembre 05 de 1995; de la Presidencia de la República.

Duplicado Decreto 180 de 1.981

LUIS JORGE SAIZ ÁVILA
C.C. 79.800.080 de Bogotá
Rector

ANDREA MUÑOZ RODRÍGUEZ
C.C. 52.831.442 de Bogotá
Secretaria Académica

C O N G A

Powered by CamScanner

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963 - Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Confiere a

Edith Andrea Pineda Rodríguez

Cédula de ciudadanía No. 52.533.075 de Santafé de Bogotá, D.C.

El Título Profesional de

Psicóloga

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que le acreditan para ejercer la profesión.

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2005

ENRIQUE CONTI BAUTISTA
RECTOR

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo 687 de Mayo 6 de 1970
Nit. 860011285-1

CONSTANCIA DEL ACTA DE GRADO PROFESIONAL No. 20210

En Bogotá, D.C., a los **15** días del mes de **Diciembre** de **2005,** siendo las **10:00 a.m.,** se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación Profesional de **PSICOLOGA**

Conferido a **EDITH ANDREA PINEDA RODRIGUEZ**

C. C. N°. **52.533.075** de **SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

Matrícula N°. **53527**

Programa Académico de PSICOLOGIA

Unidad Académica, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

El graduando cumplió con los requisitos académicos y pregraduales que ordenan la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad.

El Rector de la Universidad, tomó el juramento de rigor al Graduando y le hizo entrega de Acta y diploma de grado profesional.

El Rector, JOSE ENRIQUIE CONTI BAUTISTA
El Director del Programa, JAIME BUENO HENAO
El Graduado, EDITH ANDREA PINEDA RODRIGUEZ
El Secretario General, HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CORTES

Registro, **20771** Libro, **24** Folio, **5108**

El Programa Académico de PSICOLOGIA, en la fecha en que la estudiante ingresó al programa, contaba con Resolución ICFES N° 582 del 04-04-94, posterior Registro ICFES N° 17034150000110011100 y con fundamento en la Ley 30 del 28-12-1992.

La Secretaria General y el Registrador dejan constancia, que las fotocopias: del Acta de Grado original (adjunta) y del Registro de Diploma (adjunto), reposan en el Libro de Actas y de Registro (respectivamente) de la oficina de Registraduría de esta Universidad.
Se expide en Bogotá, D.C., agosto 03 de 2015.

JULIA MARINA VILLARREAL GONZALEZ
Secretaria General

JORGE SUAREZ MALAGON
Registrador

Proyectó: Ligia G.C.

Powered by CamScanner

INTERNATIONAL ALTERNATIVE MEDICINE ASSOCIATION

IAMA

Certificate

Edith Andrea Pineda Rodríguez cc. 52533075 de Bogotá- Colombia

This is to certify that

Escuela de Terapeutas Ser Holístico

which is located in Santiago, Chile
is an Officially Registered School with the approval of
International Alternative Medicine Association

PROTOCOL No. 3/193
EXPIRY DATE 11/03/2020

ORIGINAL

SIGNATURE & STAMP

IAMA

Powered by CamScanner